

BASES ESPECÍFICAS

APARTADO A.5.1

1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA “LIGA PLATA”

Temporada 2023/2024

COMPETICIÓN PARA 24 EQUIPOS

Aprobadas por la Asamblea General de la FBM en su reunión de 19 de Junio de 2023

Edición: 20 de junio de 2023

PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA “LIGA PLATA”	2
1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN.....	2
1.1 ASPECTOS GENERALES.....	2
1.2 DENOMINACIÓN	2
1.3 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN.....	2
1.4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	2
2 SISTEMA DE COMPETICIÓN	2
2.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	2
2.2 FORMA DE JUEGO.....	4
2.2.1 Primera Fase:	4
2.2.2 Segunda Fase:	5
2.2.3 Tercera Fase: Fase Final.....	7
3 FECHAS	7
4 ASCENSOS Y DESCENSOS.	8
5 CLASIFICACIÓN FINAL.	8
6 DISPOSICIONES FINALES.....	9
6.1 BALÓN DE JUEGO	9
6.2 HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	9
6.3 TERRENOS DE JUEGO	9
6.4 ARBITRAJES	10
6.5 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	10
6.6 PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS	10
6.7 SEGURO DEPORTIVO.....	10
6.8 REGLAS DE JUEGO.....	10
6.9 OTRAS DISPOSICIONES.....	10

PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA “LIGA PLATA”

1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

- Los Estatutos, el Reglamento de Organización, el Reglamento Disciplinario y las Bases Generales de Competición de la FBM regirán el desarrollo y organización del Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA “LIGA PLATA”**, organizándose con las especificaciones previstas en las presentes Bases.
- La presente normativa, aprobada por la Asamblea General, regula el régimen de organización y funcionamiento de la competición denominada Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA “LIGA PLATA”**, siendo la Comisión Delegada de la FBM el órgano competente para su modificación.

1.2 DENOMINACIÓN

Con la denominación de Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA “LIGA PLATA”**, se constituye una competición oficial de baloncesto, de ámbito de la Comunidad de Madrid, cuya organización corresponde a la FBM de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la normativa de desarrollo que sea de aplicación.

1.3 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN

La Comisión de Competiciones de la FBM, será la competente para el seguimiento de la gestión de esta Competición, siempre en coordinación con el Área Deportiva y la Comisión Delegada de la FBM.

1.4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Son las recogidas las Bases Generales.

2 SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para la presente temporada, la FBM organizará el Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA “LIGA PLATA”**, formado por los **24** equipos siguientes:

- Equipos descendidos de 1ª División Autonómica Masculina “Liga ORO” al término de la temporada 2022/2023.
- Equipos que mantienen la categoría de 1ª División Autonómica Masculina “Liga Plata” al término de la temporada 2022/2023.

- Equipos ascendidos de 2ª División Autonómica Masculina “Liga Oro” al término de la temporada 2022/2023.

No podrán participar en 1ª División Autonómica Masculina “Liga Plata” más de un equipo por Club.

A la finalización de la temporada 2023/24 y de cara a la participación de equipos en la temporada 2024/25 no se permitirán cesiones o enajenaciones de derechos en las competiciones Senior de 1ª División Nacional Liga VIPS y 1ª Autonómica Oro y Plata. En caso de que un Club, por ascensos de la categoría inferior o por descensos de la superior se encontrase en la circunstancia de tener equipos para ocupar 2 plazas en una misma categoría y serie, la segunda plaza, por orden deportivo, la ocupará, rigurosamente, aquel equipo que siga en la clasificación al equipo que haya obtenido la mencionada segunda plaza al término de la temporada, en este caso el equipo que le siga en la clasificación en la 1ª División Autonómica Masculina Plata.

De la misma forma, a la finalización de la temporada 2023/24, si un Club obtuviera plaza en 1ª División Autonómica Masculina ORO y ya tuviera un equipo del mismo Club en dicha categoría (1ª Autonómica ORO) no podrá ascender, ni ceder, ni enajenar, ni permutar los derechos de la plaza de ascenso a ningún otro Club, correspondiendo dicha plaza de ascenso, rigurosamente, al equipo que le siga en la clasificación en la competición de 1ª División Autonómica Masculina Plata al término de la temporada 2023/24. En caso de que este equipo que le siga en la clasificación no cubriese la plaza se ocupará conforme se dispone en este apartado para cubrir vacantes.

Para la presente temporada 2023/24, en caso de que un Club, por ascensos de la categoría inferior o descensos de la superior se encontrase en la circunstancia de tener 2 plazas en la categoría de 1ª División Autonómica Masculina Plata, podrá ceder, enajenar o permutar a favor de otro Club, una de sus plazas, cumpliendo con las obligaciones previstas en el apartado 6 de las Bases Generales.

Si existieran vacantes tendrán derecho a ocuparlas, siempre que lo soliciten por escrito en los plazos establecidos a la FBM, los siguientes equipos:

- 1ª Vacante:** La ocupará el 3º clasificado de Sub22 Masculino ORO al término de la temporada 2022/2023, siempre que no tenga ya algún equipo del mismo Club en dicha competición.
- 2ª Vacante:** La ocupará el 4º clasificado de Sub22 Masculino ORO al término de la temporada 2022/2023, siempre que no tenga ya algún equipo del mismo Club en dicha competición.

3ª Vacante: La ocupará el mejor clasificado de los equipos descendidos de 1ª Autonómica Masculina PLATA al término de la temporada 2022/2023, por riguroso orden de clasificación.

4ª Vacante: La ocupará el mejor equipo clasificado de 2ª Autonómica Masculina ORO que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2022/2023, por riguroso orden de clasificación.

5ª Vacante: La ocupará siguiente mejor clasificado de los equipos descendidos de 1ª Autonómica Masculina PLATA al término de la temporada 2022/2023, por riguroso orden de clasificación.

6ª Vacante: La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de 2ª División Autonómica Masculina ORO que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2022/2023, por riguroso orden de clasificación.

Si existieran más vacantes, tendrán derecho a ocuparlas en primer lugar los equipos que lo soliciten por su orden de clasificación y siguiendo el criterio de las anteriores vacantes. Si hay más vacantes se adjudicarán entre el resto de las solicitudes por orden de categoría y clasificación, siendo los últimos en este orden los equipos de nueva inscripción en la FBM por riguroso orden de solicitud.

2.2 FORMA DE JUEGO

El Campeonato de Madrid de **1ª DIVISIÓN AUTÓNICA MASCULINA “LIGA PLATA”** constará de las siguientes Fases de Competición:

1ª Fase: Sistema de Liga a doble vuelta (22 jornadas)

2ª Fase: Play-Off de Octavos de Final
Play-Off de Cuartos de Final
Fase de Descenso

3ª Fase: Fase Final

A continuación, se desarrolla la forma de juego de cada una de las Fases indicadas.

2.2.1 Primera Fase:

Los 24 equipos participantes se distribuirán de la siguiente forma:

GRUPO IMPAR	GRUPO PAR
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (22 jornadas).

2.2.2 Segunda Fase:

2.2.2.1 Play-Off de Octavos de Final

Una vez finalizada la primera fase, el orden de Clasificación establecido para disputar los Play-Off de Octavos de Final será el siguiente:

- 1º Clasificado: 1º Grupo IMPAR
- 2º Clasificado: 1º Grupo PAR
- 3º Clasificado: 2º Grupo IMPAR
- 4º Clasificado: 2º Grupo PAR
- 5º Clasificado: 3º Grupo IMPAR
- 6º Clasificado: 3º Grupo PAR
- 7º Clasificado: 4º Grupo IMPAR
- 8º Clasificado: 4º Grupo PAR
- 9º Clasificado: 5º Grupo IMPAR
- 10º Clasificado: 5º Grupo PAR
- 11º Clasificado: 6º Grupo IMPAR
- 12º Clasificado: 6º Grupo PAR
- 13º Clasificado: 7º Grupo IMPAR
- 14º Clasificado: 7º Grupo PAR
- 15º Clasificado: 8º Grupo IMPAR
- 16º Clasificado: 8º Grupo PAR

Teniendo en cuenta la clasificación anterior, los Play-Off de Octavos de Final se disputarán de la siguiente forma:

- A) 1º Clasificado - 16º Clasificado
- B) 2º Clasificado - 15º Clasificado
- C) 3º Clasificado - 14º Clasificado
- D) 4º Clasificado - 13º Clasificado
- E) 5º Clasificado - 12º Clasificado
- F) 6º Clasificado - 11º Clasificado
- G) 7º Clasificado - 10º Clasificado
- H) 8º Clasificado - 9º Clasificado

Estos Play-Off se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos clasificados en los puestos 1º al 8º al término de la primera fase.

2.2.2.2 Play-Off de Cuartos de Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final, disputarán los Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor Eliminatoria A) – Vencedor Eliminatoria H)
- J) Vencedor Eliminatoria B) – Vencedor Eliminatoria G)
- K) Vencedor Eliminatoria C) – Vencedor Eliminatoria F)
- L) Vencedor Eliminatoria D) – Vencedor Eliminatoria E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido al término de la primera fase.

2.2.2.3 Fase de Descenso

Los equipos participantes en la Fase de Descenso se distribuirán de la siguiente manera:

FASE DE DESCENSO	
GRUPO D1	GRUPO D2
9º Grupo IMPAR	9º Grupo PAR
10º Grupo PAR	10º Grupo IMPAR
11º Grupo IMPAR	11º Grupo PAR
12º Grupo PAR	12º Grupo IMPAR

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas).

Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso (4 equipos), descenderán a 2ª División Autonómica Masculina ORO.

2.2.3 Tercera Fase: Fase Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final disputarán la Fase Final de Madrid de la "Liga VIPS" Masculina por sistema de Copa (Semifinal y Final), de la siguiente forma:

1ª Jornada:

- **Semifinal 1:** Vencedor Eliminatoria I - Vencedor Eliminatoria L
- **Semifinal 2:** Vencedor Eliminatoria J - Vencedor Eliminatoria K

2ª Jornada:

- **Final:** Vencedor Semifinal 1 - Vencedor Semifinal 2
- **3º y 4º Puesto:** Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

3 FECHAS

Fecha tope de inscripción: 8 de septiembre de 2023

Sorteo: 12 de septiembre de 2023

Fecha tope presentación de licencias: 15 de septiembre de 2023

Fecha inicio competición: 1 de octubre de 2023.

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2023	1, 8, 15, 22, 29	Enero 2024	14, 21, 28
Noviembre 2023	5, 12, 19, 26	Febrero 2024	4, 11, 18, 25
Diciembre 2023	3, 17	Marzo 2024	3, 10, 17, 24
SEGUNDA FASE			
FASE DE DESCENSO			
<i>Sorteo: 26 de marzo de 2024</i>			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Abril de 2024	14, 21, 28	Mayo 2024	12, 19, 26
PLAY-OFF			
OCTAVOS DE FINAL	14, 21 y 28 de abril de 2024		
CUARTOS DE FINAL	12, 19 y 26 de mayo de 2024		
TERCERA FASE			
FASE FINAL	8 y 9 de junio de 2024		

NOTA: Aunque en el cuadro de fechas, administrativamente, figure el domingo como jornada oficial, las fechas de juego se ajustarán a lo establecido en el apartado 17 de las Bases Generales.

4 ASCENSOS Y DESCENSOS.

Ascenderán a 1ª División Autonómica Masculina “LIGA ORO” los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de 1ª División Autonómica Masculina PLATA al término de la competición.

Los equipos clasificados en los 4 últimos puestos al término de la temporada 2023/2024 descenderán a 2ª División Autonómica Masculina ORO para la temporada 2024/2025.

Si se produjeran más de descensos de los previstos en las Bases de Competición de 1ª División Autonómica “LIGA ORO” por descensos de equipos de 1ª Nacional Masculina, además de los descensos ya previstos de 1ª División Autonómica PLATA, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos regulados de 2ª División Autonómica ORO. Para determinar estos descensos se tendrá en cuenta la clasificación obtenida en la Fase de Descenso, descendiendo aquel equipo clasificado en el puesto 2º de cada grupo de descenso que hayan obtenido peor clasificación y así sucesivamente.

De la misma forma, si por renuncias a ascensos a competiciones nacionales FEB o de 1ª Autonómica “LIGA ORO” a 1ª División Nacional o de 1ª División Autonómica PLATA a “LIGA ORO” no se pudiera garantizar las plazas de ascenso de 1ª División Autonómica PLATA, descenderán tantos equipos como sean necesarios de 1ª Autonómica PLATA para garantizar los ascensos regulados de 2ª Autonómica Masculina ORO.

Si descendieran equipos de Primera División Autonómica Oro que ya tuvieran otros equipos del mismo Club en Primera División Autonómica Masculina Plata, y teniendo en cuenta que sólo podrán participar en la Primera Autonómica Masculina Plata un equipo por Club, se producirá el descenso obligatorio del equipo de Primera Autonómica Masculina Plata que corresponda a Segunda División Autonómica Masculina Oro, no pudiéndose en ningún caso ceder los derechos de dicha plaza a ningún otro Club. La plaza del equipo de Primera Autonómica Masculina Plata, descendido por este motivo, la ocupará quien le corresponda conforme se establece en el apartado 2.1. de estas Bases por el procedimiento de cobertura de vacantes.

5 CLASIFICACIÓN FINAL.

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos lugares en la Fase Final de Madrid.

Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Cuartos de Final clasificándose en 5º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. En caso de que dos equipos hayan quedado

clasificados en el mismo puesto en diferente grupo al término de la primera fase se tendrán en cuenta los siguientes criterios para establecer la clasificación:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la primera fase.
- 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la primera fase.
- 3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la primera fase.
- 4º.- Mayor cociente entre tantos a favor y en contra al término de la primera fase.

Puestos 9º al 16º: Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Octavos de Final clasificándose en 9º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente para la clasificación de los puestos 5º al 8º.

Puestos 17º al 24º: Los ocuparán los equipos que disputen la Fase de Descenso obteniendo el puesto 17º aquel equipo entre los primeros clasificados de los grupos de Descenso que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase, el puesto 18º el siguiente equipo entre los primeros clasificados de los grupos de Descenso que haya obtenido la siguiente mejor clasificación al término de la primera fase y así sucesivamente. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.

Los 4 últimos clasificados descenderán a 2ª División Autonómica Masculina "LIGA ORO".

6 DISPOSICIONES FINALES

6.1 BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será de la marca MOLTEN de cuero sintético modelo B7G 3800.

6.2 HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros se celebrarán en los días y bandas horarias que establezcan las Bases Generales de la FBM. Aunque en los cuadros de fechas figure como jornada oficial el Domingo, el día de juego en estas competiciones será el que se indique en las Bases Generales.

6.3 TERRENOS DE JUEGO

El Terreno de Juego deberá cumplir todas las normas técnicas y de seguridad en vigor.

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Además, aquellos equipos que se clasifiquen para disputar los Play-Off deberán contar con marcador electrónico y reloj de 24", siendo obligatorio el manejo de dichos elementos técnicos por los oficiales de mesa designados para estos partidos.

Para cualquier cuestión, no recogida anteriormente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la FBM.

6.4 ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por dos Árbitros y dos Oficiales de Mesa, siendo obligatorio el manejo del reloj electrónico en aquellos campos en que exista. En Fases Finales se designará un operador de 24".

6.5 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM.

6.6 PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM.

6.7 SEGURO DEPORTIVO

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM y en la póliza firmada con la compañía aseguradora.

6.8 REGLAS DE JUEGO

Serán las editadas por la FBM, estando disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.fbm.es/descargar?seccion=documentos&id=696&delegacion=1>

6.9 OTRAS DISPOSICIONES

- No se permiten vinculaciones de jugadores entre Clubs en las competiciones de la FBM.
- Será obligatoria la presentación de la Declaración Responsable del Club en materia de emergencias y seguridad (Anexo 1.1 A.1).
- Los equipos participantes estarán obligados al cumplimiento de los compromisos que la FBM pueda tener con el patrocinador de la competición si lo hubiera.